Naciones Unidas E/2019/NGO/111

Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de junio de 2019
Español
Original: francés

Período de sesiones de 2019
26 de julio de 2018 a 25 de julio de 2019
Tema 5 del programa
Serie de sesiones de alto nivel

Declaración presentada por Association du Développement et la Promotion des Droits de l'Homme, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.

Se ruega reciclar

Declaración

Association du Développement et de la Promotion de Droits de l'Homme agradece la oportunidad que se le brinda de contribuir a los debates sobre los resultados y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Mauritania. De los 17 Objetivos que se han definido, hemos trabajado en los siguientes, a los que también hemos dado seguimiento: Objetivo 4 (Educación), Objetivo 5 (Empoderamiento de las mujeres) y Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades).

En cuanto al Objetivo 4, la asociación preside la red mauritana “Educación para todos”, cuyo objetivo es trabajar para conseguir que todos puedan tener acceso a una educación básica de calidad en el país. Por educación básica entendemos la enseñanza preescolar, la educación primaria formal y la alfabetización funcional de los jóvenes que no han terminado el ciclo de enseñanza primaria.

Las medidas a favor de la educación básica de calidad para todos se basan en tres estrategias estrechamente vinculadas: 1) la sensibilización; 2) el fortalecimiento de la acción colectiva de la sociedad civil mauritana y 3) un enfoque holístico del derecho a la educación.

En cuanto al Objetivo 5, nuestra organización ha llevado a cabo numerosos proyectos en las zonas rurales, donde se han conseguido grandes avances en materia de empoderamiento de las mujeres, como lo demuestran los distintos proyectos que dirigen actualmente.

En Mauritania, se seguirá una estrategia de crecimiento acelerado y de prosperidad compartida en el período de 2016 a 2030, coincidente con el de la Agenda 2030. En este proceso ha participado un elevado número de partes interesadas, entre ellas, las pertenecientes a la sociedad civil.

Con las reformas que se han ido llevando a cabo, se han podido cumplir varias de las condiciones necesarias para el desarrollo. Así, por ejemplo, se han adoptado el código del estatuto del personal y la ley que establece la obligatoriedad de la enseñanza básica, y se han creado asociaciones que defienden los derechos de la infancia.

Cabe decir que Mauritania ha dado un importante paso hacia delante al fijar una cuota para que las mujeres ocupen cargos públicos y puestos de responsabilidad. Felicitamos al Gobierno mauritano y a los asociados para el desarrollo por su voluntad e implicación, así como por unos resultados tan destacados.

A este respecto, recomendamos que continúen las iniciativas ya emprendidas en el marco de la lucha contra el trabajo infantil, el matrimonio precoz de las niñas, la ablación y el abandono escolar.